

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo singular, informándole que la parte interesada aportó constancias de registro de la medida cautelar de embargo salarial. Sírvasse proveer. Manizales, Caldas 27 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de agosto e dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR.
Demandados:	MARIA CAMILA VARGAS GARCIA y JAVIER GARCIA ALZATE.
Demandante:	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
Radicado:	17001-40-03-010-2020-00230-00

Visto el informe secretarial anterior y los anexos aportados al proceso, se ordenará agregar los mismo al cuaderno de medidas cautelare para que conste en el expediente y sirva de antecedente en caso de tener que requerirse al pagador responsable de la retención ordenada.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 85 del 28 de Agosto del 2020. FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ SECRETARIO
